



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 24 de marzo de 1966

Núm. 67

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 2 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediato
BOLETIN OFICIAL

Los días de publicación son los días hábiles de cada semestre.

Los Alcaldes y Secretarías reciban este boletín un ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

Los ejemplares de más estrecha responsabilidad serán, coleccionados ordenados y verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.356

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de mobiliario

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir mobiliario diverso con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 15 de marzo de 1966.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 1.357

Concursillo para la adquisición de una encerradora eléctrica para suelo

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir una encerradora eléctrica para suelo con destino al Palacio provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 16 de marzo de 1966.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.377

Administración de Rentas Públicas

Negociado Industrial

Licencia Fiscal

Pueblos

Matrícula Industrial para el año 1966

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial-licencia fiscal, de todos los pueblos de la provincia, para el actual ejercicio de 1966, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en sus respectivos pueblos durante diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de marzo de 1966.—
El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

Núm. 1.337

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 131 261 a

Félix Bendicho Fuentes, que proviene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 8 de marzo de 1966. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

SECCION QUINTA

Núm. 1.335

Comisaría de Aguas del Ebro

Expropiaciones

Obra: Salto de Ribarroja.

Término municipal: Mequinenza.

Expediente número 8.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Nota - anuncio

En resolución de 28 de febrero de 1966, esta Comisaría de Aguas ha declarado la necesidad de ocupación de las fincas rústicas del término municipal de Mequinenza (Zaragoza), comprendidas en el expediente

de expropiación forzosa núm. 8 de los motivados por la obra del Salto de Ribarroja, del que es concesionaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mequinenza se expone la resolución en su texto integro.

El plazo para recurrir en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, y a través de esta Comisaría de Aguas, es de diez días en el caso de que el interesado reciba la notificación individual, plazo que empezará a partir de la notificación. Si por algún motivo no se recibiera ésta, el plazo será de quince días (al objeto de que puedan ver el texto integro que se expone en el Ayuntamiento de Mequinenza), plazo que empezará desde la última publicación de esta nota-anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Zaragoza y en el diario "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 14 de marzo de 1966.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.348

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 10.000 pesetas, que "Termac, Empresa Constructora", S. A., tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza (número de Registro 40337), por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 1773 - A - 65) de fecha 28 de junio de 1965, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Novillas, de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de marzo de 1966.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.349

Nota-anuncio

"La Frutera Darocense", S. L., ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda de la rambla "La Mina Vieja", en término municipal de Daroca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Daroca durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 11 de marzo de 1966.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.351

Nota-anuncio

La "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", S. A. ("Hidro-Civil"), ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del río Jalón, en término municipal de Ricla (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Ricla durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1966.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.336

**Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes**

*Conservación de los alimentos
por el frío*

Los Ayuntamientos someten la concesión de los permisos o licencias para la instalación de elementos de frío en los establecimientos de venta de artículos alimenticios a la trami-

tación de laboriosos expedientes que dilatan sobremanera el otorgamiento de las mismas; en otras ocasiones se exige el abono de impuestos o gravámenes de cuantía variable, que a veces llegan a ser importantes. Con ello se produce el efecto contrario al deseado por el Gobierno de la nación y por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que, siguiendo sus instrucciones, viene preconizando la máxima expansión de los elementos necesarios para la conservación de los alimentos, aprovechamiento de los mismos y difusión de su venta y consumo, que en la actualidad constituye un instrumento de la máxima eficacia en la campaña de contención de precios.

En atención a los objetivos indicados, es necesario que la concesión de las licencias o autorizaciones para la instalación de elementos de frío en los establecimientos de venta de artículos alimenticios, sean sometidos a los menores requisitos y se otorguen por los Ayuntamientos dentro del menor plazo, suprimiendo todos aquellos trámites que no tengan carácter imprescindible y la percepción de los tributos a que están actualmente sometidas tales instalaciones.

Es preciso que las Corporaciones locales den las máximas facilidades posibles para la instalación de elementos de frío en todos los establecimientos, en los puestos de los mercados, autoservicios, etc.

Para conseguir que todos los establecimientos de venta de productos alimenticios tengan instalación de frío para la conservación de los alimentos, se espera que por esa Delegación local no sólo se den las máximas facilidades para la instalación de los mismos, sino que se insista y aconseje a dicho comercio su más pronta instalación.

Con el fin de conocer la situación actual con relación a este medio de conservación de alimentos, se servirá a la mayor brevedad posible comunicar a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes el número de los establecimientos de cada clase que cuentan con estos medios y también de las medidas y gestiones realizadas para su implantación en los que actualmente no los posean.

Zaragoza, 17 de marzo de 1966.—
El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos.

Señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.

SECCION SEXTA

Núm. 1.322

NONASPE

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales por obras de construcción del camino de Nonaspe a la carretera de Mequinenza a Fabara (Volté) para el año 1966 y el suplementario del año 1965 por las mismas contribuciones especiales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y, en su caso, formular en el plazo indicado las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nonaspe, 11 de marzo de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.345

PINA DE EBRO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero último, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una hectárea de tierra de secano en la partida denominada "Royales", de este término municipal, perteneciente a los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario que se ha de tramitar para la realización de las obras de "abastecimiento de agua a Pina de Ebro, primera fase", construcción de ciento ochenta nichos en el cementerio municipal y construcción de una vivienda subvencionada, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Pina de Ebro, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 1.374

PUEBLA DE ALFINDEN

Habiendo sido declarado prófugo por este alistamiento el mozo Jesús Almorín Cano, hijo de Pedro y Eusebia, nacido en esta localidad el día 2 de enero de 1945, se le cita para

que el día 19 de abril y hora de las nueve de la mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 511 (sita en el Cuartel de San Lázaro, Arrabal), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Publ. de Alfindén, 17 de marzo de 1966.— El Alcalde, (ilegible).— El Secretario, Valentín Ramiro.

Núm. 1.346

SADABA

El infrascrito, Alcalde - Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Sádaba (Zaragoza);

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas para el abastecimiento de esta villa, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales, y siete más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día 25 de abril de 1966, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Sádaba, 16 de marzo de 1966.— El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 1.363

SADABA

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sádaba;

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes que previene la Ley de Régimen Local vigente en su artículo 465, y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladores del procedimiento a seguir con este fin, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de conducción, distribución y saneamiento de aguas para el abastecimiento de esta villa, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente por dichas obras, que constan en la relación de contribu-

yentes expuesta en estas oficinas municipales, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las veinte horas del en que se cumplan dieciséis hábiles (25 abril), contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el señor Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario municipal.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en caso de que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Sádaba a 16 de marzo de 1966.— El Alcalde accidental, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.298

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que

luego me referiré, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 38.—Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms y D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 243 de 1965, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: como demandante la entidad mercantil "Cáncer y Cebrián", S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada como apelada en este recurso con poder bastante por el Procurador don Tomás J. Malfey Alcaine, dirigido por el Letrado don Gonzalo Marco Monje, y como demandados don Jesús Blasco Anento, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Báguena (Teruel), representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigido por el Letrado don Tomás Palacio Minguez y siendo también demandado don Emilio Rubio Navarro, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, que por su incomparecencia fue declarado en rebeldía en primera instancia, en cuya situación procesal continúa en este recurso; sobre reclamación de precio de servicios, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 27 de septiembre de 1965, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, con expresa imposición de costas de primera instancia a los demandados don Jesús Blasco Anento y don Emilio Rubio Navarro y sin hacer expresa imposición de las de este recurso y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas y publicar en el "Boletín Oficial", remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Antonio Ruiz. Pedro Revuelta.—Rafael Miravete. Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía e incomparecido, don Emilio Rubio Navarro, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.354

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de citación

Por la presente se cita a José-Antonio Corella Irache, natural de Ainzón (Zaragoza), de 27 años, soltero y con domicilio en Alemania (6944, Hombach B.g.Fr., Tilsiterstrs), para que el día 18 de abril de 1966, a las once quince de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial a fin de que, como inculcado, asista a las sesiones del juicio oral de las diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de instrucción de Borja con el número 51 del año 1965, por delito de infracción de la Ley del Automóvil, bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Oficial, (ilegible).

Núm. 1.355

AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección Segunda

Cédula de notificación

Por el presente se notifica a Genovieve Routier que por auto de esta fecha dictado en diligencias preparatorias número 63 de 1965 (Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor), contra aquella tramitadas por el Juzgado de instrucción núm. 4 de los de esta capital, por delito del artículo 3.º, apartado c), de la Ley

de 24 de diciembre de 1962, se le han concedido beneficios de condena condicional en relacionadas diligencias que dejan en suspenso, por término de dos años, la pena personal que se le impuso en sentencia de fecha 15 de diciembre de 1965, en cuanto al impago de la multa de 5.000 pesetas que se le impuso, durante cuyos dos años deberá participar a este Tribunal los cambios de residencia que verifique.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la penada Genovieve Routier y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario de Sala, Julio Torres.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.299

AYUSO PEREZ (Francisco), de 41 años, casado, hijo de Damián y de Alejandra, profesión sastre, con último domicilio en Almonacid de la Cuba, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 86 de 1966, por el delito de abandono de familia.

Núm. 1.300

GRACIA GASCON (María-Luisa), de 31 años, casada, hija de Isidro y de Dolores, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle Organo, número 5, tercero, primera puerta), hoy en ignorado paradero,

comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 98 de 1966, por el delito de abandono de familia

Núm. 1.347

DUEÑAS PAVON (Bonifacio), natural de Jemenuño (Segovia), hijo de Tomás y Sofía, nacido el 8 de agosto de 1941, de estatura baja, color rubio, muy pecoso; como datos particulares, le lloran los ojos, especialmente el derecho; se encuentra sin documento de identidad y utiliza la cartilla militar, procesado en sumario número 9 de 1966, por el delito de hurto, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza), en el término de diez días para ser ingresado en prisión.

Núm. 1.352

MARTINEZ SAENZ (Fernando), de 24 años, casado, chofer, hijo de Fernando y Francisca, natural y domiciliado últimamente en Logroño (Rey Pastor, 15, segundo derecha), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en diligencias de la Ley del Automóvil que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 157 de 1965, sobre lesiones y daños, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho asunto.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.328

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 344 de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1966.— El señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Comercial Balay", S. A., represen-

tada por el Procurador don Tomás Rey Ardid y defendida por el Letrado don Manuel Casado, contra "Fomento Ibérico el Confort", S. A. ("Foicosa"), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada "Fomento Ibérico del Confort", S. A. ("Foicosa"), y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Comercial Balay", S. A., de la cantidad de 90.380 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.333

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 98 de 1966, a instancia de los cónyuges don Esteban Maza Mené y doña Rosario Engay García, sobre inmatriculación del siguiente:

Campo sito en término municipal de esta ciudad, partida de "Ranillas", de una extensión superficial de cuatro cahices cinco cuartales, correspondientes a 1 hectárea 54 áreas 79 centiáreas; linda: al Norte, camino herederos; Sur, Juana Lomba Miguel; Este, Raimundo Nadal Martínez, y Oeste, Josefina Mainar Barnolas.

Se cita por medio del presente a don Nicolás Engay Fabián o sus causahabientes y a don Anselmo Jerez Lahoz o sus causahabientes, titulares catastrales de la finca de que se trata, y a don Raimundo Nadal Martínez y doña Josefina Mainar

Barnolas, como titulares de los predios colindantes, de domicilios desconocidos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.353

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en ejecutoria de la causa número 57 de 1964, sobre estafa, contra Julio Fernández Ezquerro, cuyo domicilio y paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia dictada en dicha causa, imponiéndole seis meses y un día de presidio menor, accesorias y costas e indemnización de 10.000 pesetas al perjudicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.360

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 430 de 1965, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Pedro Lázaro Quilez, contra don Salvador Pantoja Campo, vecino de Jaca (calle Mayor, 41, tienda), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado

sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 16 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres metros de tela de abrigo de pelo. Valorados en 1.800 pesetas.

Tres metros de tela de abrigo de pelo, éstos color beige y los tres primeros amarillos. Valorados en pesetas 1.800.

Tres metros de tela, de cabellero, "Cheviot". Valorados en 1.500 pesetas.

Otros tres metros de igual tela. Valorados en 1.500 pesetas.

Nueve metros de tela de abrigo, en cuadros blancos y negros. Valorados en 4.500 pesetas.

Suma total, 11.100 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % de su tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.361

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de menor cuantía, número 3 de 1965, promovidos por don José - María Arbués Marco, contra don Santiago Casao Soria, a instancia del actor, y sin que se haya suplido ni presentado el título de propiedad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por todo su valor, el siguiente inmueble, sito en término municipal de La Almunia de Doña Godina:

Finca de dos hanegas aproximadamente de extensión superficial, sita en la carretera de Alpartir, de este término municipal de La Almunia. Sobre ella se levanta una edificación compuesta de firme y planta, destinada el primero a paridera y la segunda a almacén de piensos; lindante: por la derecha entrando, con Julio Sánchez Martínez; izquierda, An-

tonio Ortiz Pascual, y espalda, con acequia. La paridera está tasada en 190.000 pesetas y el terreno contiguo en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las once horas.

Para tomar en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento designado al efecto, el 10 %, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando retenida dicha cantidad respecto del rematante como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.197

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 50 de 1966 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1966. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Gil Gimeno, como denunciante, y José Durán Mateos e Isidro Ordóñez Clavel, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Durán Mateos e Isidro Ordóñez Clavel, como autores responsables de una falta de malos tratos de obra mutuos, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y costas del juicio por iguales partes entre los mismos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.287

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 30 de 1966, ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1966. — El señor D. Ricardo Soto Prieto Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Pedro Fernández de la Rosa, como denunciante, y Manuela Fernández Jiménez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Manuela Fernández Jiménez, como autora responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo, (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciante y condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Joaquín Gallardo Egea.

Núm. 1.312

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 25 de 1966 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 3 de marzo de 1966. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Beltrán Losilla, como denunciante, e Isidore Auma, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Isidore Auma, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y a la indemnización oportuna de las cantidades reclamadas a los perjudicados, imponiéndoles las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.329

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas reclamados en juicio de cognición núm. 335 de 1965, instados por don Gregorio Miranda Tolón, contra "Muebles Martorell", he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración

y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de mesa, de 1 x 75, aparador con tres departamentos de 2 x 0,50; un tresillo con su vitrina de cristal en la parte superior, y en la inferior dos cajones y dos puertas laterales; seis sillas tapizadas en verde, todo el conjunto barnizado en color claro, nuevos. Valorados en 10.000 pesetas.

Transistor "Lavis", frecuencia modulada 750, de 2 bandas y 6 voltios. Valorado en 1.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sillón y dos butacas, de los llamados de orejas, forrados en tela verde y negra; una mesita de centro con patas de hierro y caja de plástico de fondo floreado; mueble - bar - librería desmontable, con tres cuerpos, con dos cajones en el centro, parte inferior y en los lados un departamento en cada uno, cerrado con dos puertas, barnizado en color claro, buen uso. Valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las diez horas; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes se hallan depositados en poder del demandado (General Franco, 90, Logroño).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.359

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas reclamadas en juicio de cognición número 206 de 1965, que se tramita a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., contra don Elias García Marco, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 5.616, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 278-65, de fecha 3 de diciembre del mismo año, con las condiciones que en el mismo

se consignan, y cuyo acto de subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado número 4, el día 13 de abril próximo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.341

CALATAYUD

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 96 del pasado año 1965, por el hecho de estafa, contra María Jiménez Castroverde, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 12 de marzo de 1966. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José-Maria Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, el Jefe de la estación de esta ciudad; como perjudicada la entidad de la "Renfe", y como denunciada, María Jiménez Castroverde, de treinta y siete años de edad, hija de José y de Dolores, de estado casada, natural de Córdoba y vecina que fue de Barcelona, por el hecho de estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Jiménez Castroverde a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 50 pesetas y costas del juicio; para notificar a la denunciada, publíquese esta sentencia en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y Barcelona; remitase al Registro Central de Penados y Rebeldes nota relativa a la condena y asimismo al pueblo de su naturaleza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Maria Monteagudo". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.— Apalategui. (Rubricado).

Y para que conste y, mediante su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y Barcelona, sirva de notificación en forma a la denunciada María Jiménez Castroverde, expido el presente en Calatayud a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.239

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANENTO

A efectos de reclamaciones se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad, por término de quince días, la lista cobratoria de derrama para su sostenimiento en 1966.

Anento, 11 de marzo de 1966. — El Presidente, Mariano Valenzuela.

Núm. 1.289

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de la calle de Don Jaime 1, 18 (Cámara de Comercio) a las diez y media de la mañana del día 27 de marzo de 1966, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 1965.

2.º Memoria del Sindicato correspondiente al año 1965.

3.º Examen de las cuentas del Sindicato del año 1965.

4.º Ruegos y preguntas

De no concurrir el número de regantes que exige el reglamento se celebrará la asamblea en segunda

convocatoria, a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 10 de marzo de 1966.— El Presidente de la Comunidad, Eusebio Carqué Aniesa.

Núm. 1.310

SINDICATOS DE RIEGOS DEL JALON, DE ALAGON

Convocatoria

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (San Antonio, número 4), de esta plaza, el día 27 de los corrientes, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria o a las cuatro en segunda, si para la primera no hubiera número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1965.

2.º Estudio sobre la situación de los regadíos eventuales.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 12 de marzo de 1966. — El Presidente, Luis Latorre Pardo.

Núm. 1.342

COMUNIDAD DE REGANTES DE MUNEBREGA

Por la presente se convoca Junta general de regantes, que tendrá lugar, en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Munébrega, para el día 3 de abril de 1966, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación de superficie regable con agua sobrante.

3.º Examen y aprobación de los ingresos y gastos para 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

Munébrega, 12 de marzo de 1966. El Presidente, Antonio Torres.

Núm. 1.413

COMUNIDAD DE REGANTES DE ANINON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 55 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Sindical, el día 5 de abril próximo, a las veinte horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad formado para el ejercicio actual.

3.º Adaptación del anexo de las Ordenanzas al aprovechamiento de la concesión del embalse del "Niño Jesús", con fijación de normas de distribución de las aguas embalsadas.

4.º Modificación de los artículos 25 y 29 de las Ordenanzas.

5.º Elevación de la cuantía de las multas establecidas en el artículo 37 de las Ordenanzas.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

De no concurrir número suficiente de partícipes, para celebrar Junta general y adoptar acuerdos con validez en primera convocatoria, se convoca para la segunda, que tendrá lugar el día 13 de abril venidero, a la misma hora y en el propio local, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Aniñón, 16 de marzo de 1966.—El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	460 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número sualio: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los dos años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones